

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 08 MAR 2023

Proceso N° 2015-00727.

Se requiere nuevamente y por última vez al demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, allegue nuevamente fotografías de las vallas de los inmuebles pretendidos en pertenencia, en las cuales se aprecie la valla completa, se aprecie de forma legible su contenido y en distintos ángulos, procurando se aprecie parte del inmueble en las que están fijadas.

Lo anterior en razón a que las aportadas, no se aprecia la valla completa, su contenido es ilegible y no se aprecian los inmuebles sobre los cuales están fijadas. Téngase en cuenta que las mismas deben ser publicadas en el Registro de Procesos de Pertenencia.

NOTIFÍQUESE,

*Nelson Andrés Pérez Ortiz*  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez



República de Colombia  
Radicación en Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Escrito  
No. DAK Fecha 13 MAR 2023

El Secretario(s).  
*[Signature]*

